En fauor de los Hacendados les
viene perjuyzio y tiene por acepto
esta ciudad que antes de se le ter
minar la causa su mi
de el señor alcalde mayor las man
dare dar tiempo de ello como
a parte interesada al
y en nombre la ciudad bien
instruyda y aconsejada
seguir a lo que mas le conuenga
para efecto de que no les venga
por el dicho abono perjuyzio
alguno.

En este quinta mayo los señores don
Juan Mateos de Guevara y don
Diego Marin de Guevara Regido
res y comissarios hizieron relacion
a esta ciudad como an hecho el repar
timiento de la quiebra que esta ciudad a
cordo a los vecinos de esta ciudad como
del parecera y visto y en
tendido lo susodicho se a
cordo que el dicho repartimiento
se publique mañana treinta
del presente y sin embargo
de la dicha publicacion
se ante esta ciudad para el martes
a el qual dicho ayuntamiento se tra
yga los dichos repartimientos
para que esta ciudad los vea y si fue
ren dignos de enmienda

publique se
el repartimiento
hecho para la quiebra
de el calzon de 1633
do.
55